GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIÓR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERÍOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6624085

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
PEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACI KACION

15 JUL 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144607

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

COLLIMANTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen $\,$ con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Leider Dalia SUAZA CANDAMIL RUN: 24.601.837-5
 - 2. Doña Maria Camila DUQUE SUAZA RUN: 25.015.282-5
 - 3. Doña Luz Cirley BELTRAN GIL RUN: 24.096.370-1
 - 4. Don Alvaro MONTOYA RAMIREZ RUN: 25.280.740-3
 - 5. Don Ever Abraham CRUZ ZUÑIGA RUN: 24.599.465-6
 - 6. Doña Rosita BERNALDO BALTAZAR RUN: 24.599.475-3
 - 7. Don Lener Raul DAMASO GARCIA RUN: 24.280.341-8
 - 8. Doña Ana Raquel OTINIANO ALAYO RUN: 21.142.871-6
 - 9. Doña Yadis Nayiber PINTO PARRA RUN: 24.253.333-K
 - 10. Don Felix Johannes MITTERER RUN: 24.529.110-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFFIR LTUMESUNESS

RSD/PVS/NVT/NOO [141] 08/07/2016

RODRIGO SANDÓVAL DUCOING JEFF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION